

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 80

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 2 de Enero de 1932

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Diputados Gestores señores de los Cobos, Sendino, Colodrón y del Castillo; señor Interventor, asistidos por el Oficial Mayor, señor Ares Perier, que actúa accidentalmente de Secretario por hallarse el señor Negueruela ocupado en trabajos del Censo electoral.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada, manteniendo el presupuesto aprobado, de una Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de Diciembre último, dictando disposiciones complementarias del Decreto de 4 del mismo mes, relativo a los presupuestos para 1932 de las Diputaciones provinciales, Cabildos insulares y Mancomunidades provinciales e interinsulares; y que se tenga presente en la primera operación de presupuesto que se haga con el superávit que resulte del presupuesto liquidado.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que se dispuso el pase a mejorado de 4.ª clase, sin perjuicio de que se acredite debidamente la pobreza, del recluso en el Manicomio, Victoriano Lago Tascón, que figuraba como pensionista de 4.ª clase.

Quedar enterada de haber sido obsequiados los asilados del Hospicio con un concierto, por la Murga «Sakuska», y se acuerda agradecer la atención y que se la entreguen 10 pesetas líquidas con cargo a Imprevistos.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que se dispuso se entregaran a la Casa del Pueblo para reparar los daños producidos por el incendio en su domicilio social la cantidad de 1.000 pesetas para la reconstrucción del edificio y 200 para la de la Biblioteca.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que autorizó al señor Delegado y al Director del Manicomio para que contraten las lavanderas que consideren precisas, por hallarse en reparación los lavaderos del Establecimiento.

Que guarde turno un oficio del Alcalde de Villaverde de Medina, que solicita material escolar.

Aprobar una moción del señor Presidente manifestando que desaparecidas las trabas del Decreto de 4 de Diciembre pasado por el telegrama recibido del Ministerio de la Gobernación, de 30 del mismo mes y año, estima procede la reforma de la plantilla del personal de la Corporación, fundamentalmente en el subalterno,

para la implantación de la jornada legal del trabajo y como medida previa, ya que ha de abarcar a todos, se designe una ponencia que, previos los asesoramientos de Secretaría e Intervención, haga propuesta de las jubilaciones de empleados que por haber llegado al cumplimiento de edad, procedan conforme a ley, proponiendo las sustituciones convenientes, si éstas fueran precisas, para que los servicios no sufran alteración, debiendo realizarse este cometido antes del día 15 de Enero corriente; designándose a los señores Presidente, Vicepresidente y Vocal señor del Castillo, para llevar a cabo el estudio necesario para ello.

Aprobar, por unanimidad, una moción del señor Presidente, y que se tenga íntegramente en cuenta en la primera operación de presupuesto que se haga con el superávit que resulte del presupuesto liquidado y se consignen las siguientes subvenciones: Benéficas.—Para las Hermanitas de los Pobres de esta ciudad, 400 pesetas; para las Hermanitas de los Pobres de Medina del Campo, 250; para el Asilo de Caridad, 600; para la Cruz Roja, 500; para la Cuna de Jesús, 300; para las Madres lactantes, 300. Culturales.—Para la Universidad Popular, 500 pesetas; para la Asociación de Empleados y Obreros de Ferrocarriles, 750; para el Centro Instructivo Ferroviario, 500; para la Masa Coral Vallisoletana, 1.000; para los Coros de la Casa del Pueblo, 1.000; para la Sociedad de Cultura Musical, 305, y para

subvención a la Asociación de Empleados Provinciales, 1.000. No habiéndose incluido la Asociación del Fomento del Turismo por entender se debe esperar en la presente reorganización a que el Estado fije las obligaciones que respecto a ella ha de tener la Diputación.

Mostrar conformidad en una comunicación del señor Director del Hospicio relacionando los objetos de material escolar que no fué recogido por los Ayuntamientos a quienes se les otorgó, solicitando que dicho material, a excepción de los mapas de la provincia y esferas, se adjudique al Colegio de niños del Hospicio; se acuerda que los mapas de la provincia y esferas queden para la distribución que ha de hacerse del material escolar.

Aceptar, con agradecimiento, la oferta del elemento joven del Círculo Mercantil del concurso de su cuadro artístico para la festividad de los niños en el día 6 del actual, dando una velada en el Hospicio, designando al señor de los Cobos para que se ponga al habla con dicha Entidad.

Mostrar conformidad en un informe de Intervención en instancia del Notario don Luis Ruiz de Huidobro referente a un anticipo hecho en concepto de Notario al contratista de acopios de piedra machacada para la carretera de Zaratán a Mota, anticipando el impuesto del timbre y su importe, sumando ambas cuentas la cantidad de 1.591'80 pesetas, y que se haga la retención.

Aprobar la 10 relación de hojas

declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, período voluntario, que comienza con don Lucas Andrés de la Fuente y termina con don Juan Bartolomé Martín, importe 3.051'23 pesetas y que pase a Intervención a sus efectos.

Quedar enterada de un escrito del Negociado de personal referente a la enfermedad de los Oficiales zapatero y carpintero del Hospicio, Eloy Pérez y Emeterio Otero, y que se participe a los Directores de los Establecimientos que exijan los certificados médicos en casos de enfermedad de los empleados y den cuenta a la Corporación.

Manifiestar a los señores Presidente y Secretario del Consejo Obrero del Norte, que los descuentos a dicha Entidad en sus cédulas personales se harán en seis meses a contar desde el actual Enero.

Aprobar una certificación importante 10.867'50 pesetas a favor del Ingeniero don Juan José Bolinaga, a quien por acuerdo de 26 de Septiembre pasado se le adjudicó, previo concurso, la confección de los proyectos de varios caminos vecinales, mitad del importe total de la cantidad a que asciende la ejecución de dichos proyectos y remitirla a la Ordenación de pagos a los efectos de su abono.

Quedar enterada y conforme en una comunicación del señor Director de Vías y Obras provinciales, manifestando que el Ayuntamiento de Santibáñez de Valcorba habrá de ajustarse al realizar las obras del camino vecinal de dicho pueblo a Sardón de Duero al proyecto correspondiente; que entre las condiciones que ha de cumplir conviene recordar las siguientes:

1.^a Que el plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

2.^a Que serán de cuenta de dicho Ayuntamiento los gastos de inspección, replanteo y liquidación; y

3.^a Que se hará a la subvención la baja media proporcional obtenida en las subastas de obras del mismo concurso que es de 0'020763 por 100 y que se traslade al petionario.

Celebrar subasta para la adjudicación de las obras de entronque del arroyo y desagüe del alcantarillado del Hospicio al colector general de la calle de San Quirce y para la instalación de servicios sanitarios en el patio de niños del mismo Establecimiento con inclusión del que ha de servir para los señores maestros, señalando el día 26 del actual, a

las doce, para la apertura de proposiciones, anunciándolo en el «Boletín Oficial» con veinte días de antelación y designando como asociado al señor de los Cobos.

Mostrar conformidad en un escrito del Negociado de Fomento, manifestando que los Ayuntamientos de Canalejas y Fompedraza solicitan encargarse en nombre de sus respectivas Corporaciones de la ejecución de las obras del camino vecinal de Canalejas a Fompedraza, y que como por acuerdo de 19 de Diciembre último estaba señalada la subasta de dichas obras para el día 13 del mes actual, propone que se acuerde suspender dicha subasta, anunciándolo en el «Boletín Oficial» y conceder a los Ayuntamientos interesados la ejecución de las obras con arreglo a las condiciones impuestas por la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aprobar los siguientes proyectos de caminos vecinales, favorablemente informados por la Jefatura de Obras públicas de la provincia: uno de Villabáñez a la carretera de Villavaquerín; otro de Serrada a Valdestillas, y otro de La Zarza a Moraleja de las Panaderas, y acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Villavaquerín, por los de Serrada y Valdestillas y por los de La Zarza y Moraleja de las Panaderas, respectivamente, relativo a encargarse de la ejecución de las obras, a los que se señalarán las condiciones fijadas por la Sección de Vías y Obras provinciales, según las cuales el plazo de ejecución será de seis meses para el primero y ocho meses para el segundo y tercero; correrán a cargo del Ayuntamiento de Villavaquerín en el primer caso, y de los de Serrada y Valdestillas y de los de La Zarza y Moraleja de las Panaderas en el segundo y tercero los gastos de inspección, replanteo y liquidación, y se hará en la subvención la baja media proporcional obtenida en las subastas de las obras del mismo concurso que es de 0'020763 por 100 y todas cuantas obligaciones tendría el contratista, de las cuales responderán mancomunadamente los Ayuntamientos solicitantes de las obras de los dos últimos caminos.

Que, previo informe de la Sección de Vías y Obras provinciales, diciendo cuales son las obras más urgentes de piedra machacada y su conversión en firme consolidado para la reparación de las carreteras, durante el actual ejercicio, se saquen a subasta sin exceder de la cantidad consignada en presupuesto.

Mostrar conformidad en un in-

forme del señor Interventor en comunicación de la Administración de Rentas públicas en el expediente de liquidación seguido por atenciones de 2.^a Enseñanza, en cuyo informe, después de hacer historia del asunto, se propone que sean reclamados por esta Diputación los estados de cuentas y que por el Abogado de la Corporación se informe sobre el derecho que pueda tener el Estado para reclamar estas cantidades, sin perjuicio de solicitar de la Delegación de Hacienda la ampliación del plazo de reclamación con el fin de poder examinar escrupulosamente todas las liquidaciones, y, en caso de no acceder a esta pretensión que se interponga el recurso que proceda conforme a ley.

A propuesta del señor Vicepresidente, que la Masa Coral Vallisoletana y los Coros de la Casa del Pueblo tengan como obligación la de dar cuatro conciertos cada una, anualmente.

Contestar en los dos diarios locales al artículo de un diario referente al funcionamiento del Negociado de cédulas personales en sus obligaciones, protestando de dicho artículo, manifestando que al contribuyente se le atiende en todos los momentos en cuantas quejas formula, y si alguna cédula aparece mal extendida se le canjea en el acto, obedeciendo los errores a que algunos contribuyentes entregan el padrón difícilmente legible y con equivocaciones, por cuyo motivo no puede culparse al Funcionario ni menos a sus Superiores de estos errores.

Facultar al señor Presidente para que adquiera libros con destino a la Biblioteca de la F. U. E. sin exceder de la cantidad de 250 pesetas y que se les entregue además una obra en dos tomos titulada «Los pueblos de la provincia de Valladolid» editada por la Diputación y de la que es autor el señor Ortega Rubio.

Facultar al señor Presidente para que, de acuerdo con los Jefes de los distintos departamentos, haga los nombramientos de los temporeros que estime precisos para los servicios provinciales, abonándoles sus sueldos a partir de esta fecha.

Acceder al ruego del señor de los Cobos, en nombre del señor Redondo, que se halla ausente, solicitando de la Comisión Gestora interese de la Superioridad benevolencia para los comprometidos en los incidentes ocurridos en los pueblos de Aguilar y Cabezón, apoyando la instancia que los mismos tienen interesada del Gobierno, entregándose la comu-

nicación de este acuerdo al señor Redondo.

Valladolid, 5 de Enero de 1932. —El Secretario, *Dionisio J. Ne-gueruela*. —V. B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 91

Bocos de Duero

No habiendo tenido efecto la segunda subasta verificada en el día de ayer, para la venta de cien pinos en el monte «La Vega», de este Municipio, se anuncia una tercera subasta para el día diez y siete del actual, y hora de las diez, la que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo las mismas condiciones que las anteriores y con la rebaja de un cinco por ciento del tipo fijado para las anteriores.

Bocos de Duero, 7 de Enero de 1932. —El Alcalde, Benito Jimeno.

23

Núm. 90

Pollos

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimos representantes, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero, y hora de las once y nueve, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Pollos, 7 de Enero de 1931. —El Alcalde, Delfín Galván.

Mozos que se citan

Honorio Pérez Zarzuelo, hijo de Isidoro y de Valentina, que nació en 21 de Noviembre de 1911, y Antonio Méndez Fuentes, hijo de Sebastián y de Josefa.

Núm. 89

Valoria la Buena

Para el examen, discusión y aprobación del presupuesto de 1932 y cuenta de 1931 de ingresos y gastos carcelarios y de Justicia de este partido correspondiente al año de 1932, se cita a los Municipios que componen el mismo a fin de que manden un representante, debidamente autorizado y provisto de la credencial de su nombramiento, a la reunión por primera y segunda convocatoria, el mismo día, que, a dicho objeto, tendrá lugar en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial, el día 19 del corriente, y hora de las once de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valoria la Buena, 7 de Enero de 1932.—El Alcalde, Juan González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 87

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

López Pascual, Severiano; domiciliado últimamente en Valladolid, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado del Río para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por lesiones y sustracción instruída por dicho Juzgado, bajo el número 412-931.

Juzgados municipales

Núm. 41

VALLADOLID.—PLAZA

EDICTO

Don Eleuterio Dívar y Dívar, Abogado y Juez municipal del distrito de la Plaza de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal incoado en este Juzgado por el Procurador don José Sivelo de Miguel, en nombre de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valladolid y ésta por el asociado don Daniel Peribáñez, contra don Daciano López Guerra, de ignorado paradero, sobre deshaucio del piso principal izquierda de la casa número veintinueve de la calle de Mariano Fernández Cubas, he dictado la siguiente:

Sentencia.—*Encabezamiento:* En la ciudad de Valladolid, a

veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y uno; el señor don Eleuterio Dívar y Dívar, Juez municipal del distrito de la Plaza de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal civil seguido entre partes, de la una, como demandante, el Procurador don José Sivelo de Miguel, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y ésta por el asociado don Daniel Peribáñez, vecino de esta ciudad, y de la otra, como demandado, don Daciano López Guerra, de ignorado paradero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, por seguirse este juicio en su rebeldía, sobre deshaucio.

Parte dispositiva.—Fallo: Que declarando como declaro probada la acción ejercitada por la parte actora, debo de condenar y condeno al demandado en estos autos don Daciano López Guerra, a que en el término improrrogable de ocho días deje libre y a disposición de su dueño don Daniel Peribáñez, el piso principal izquierda de la casa número veintinueve de la calle de Mariano Fernández Cubas, de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el expresado término será lanzado de la misma, y a su costa, condenándole, además, a las causadas en el presente juicio.

Y para la notificación al demandado de la presente, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Eleuterio Dívar.—Rubricado.

Y en atención a que el demandado se halla constituido y declarado en rebeldía, se publica por medio del presente para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Eleuterio Dívar—El Secretario, Domiciano Casado.

24

Núm. 60

URUEÑA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal de Urueña en un juicio verbal civil seguido en este Juzgado, entre partes, y como demandante, el vecino de este pueblo don Hector de Paz Manrique, mayor de edad, casado y profesión propietario-ganadero; y como demandado el vecino de Valladolid don Lorenzo de Castro, por reclamación de cantidad, importante a setenta y

ocho pesetas y veintidós céntimos; en cuyo juicio celebrado en el día veintitrés del actual, y hora de las once, en rebeldía, por falta de comparecencia del demandado; en el día de hoy ha dictado la oportuna sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva.—Fallo: Atento a los citados autos y a su mérito, que debo de condenar y condeno a don Lorenzo de Castro, vecino de Valladolid, al pago de la cantidad de setenta y ocho pesetas y veintidós céntimos, en el plazo reglamentario que prescribe la ley; bajo apercibimiento de apremio, y, además, el pago de las costas y gastos de este juicio.

Y por esta mi sentencia definitiva proveo, mando y firmo.—Herminio Pérez.—Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial», y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Lorenzo de Castro, expido la presente en Urueña, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—El Juez municipal, Herminio Pérez.—P. S. M., El Secretario, Julio Robles.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.809

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones. Agencia ejecutiva de la capital**

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos los débitos de contribución rústica del año 1930, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que comprende este expediente, y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial», a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, Feliciano Alderete Sánchez.—Débito, 2'42 pesetas.

Una tierra en término de Valladolid, al pago de Cuchillera, de 23 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, Vicente Tasis; Este, Mariano Barrasa; Sur, Juan Gutiérrez de Castro y camino de Laguna a Cistérniga, y Oeste, Julián de Prado.

Deudor, Julián Alonso Ortega.—Débito, 19'10 pesetas.

Una tierra en citado término, al pago de las Callejas, de 67

áreas y 47 centiáreas; linda Norte, Martín Villanueva; Este, camino de las Callejas; Sur, Mariano Herrero, y Oeste, Asunción Pimentel.

Deudor, Francisco Alonso, hoy Hilaria Pérez.—Débito, 5'21 pesetas.

Una tierra en citado término, pago Cuesta del Tomillo, de dos hectáreas, 92 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, herederos de Antonio Martín; Este, Virgíno Pérez; Sur, carretera de Renedo, y Oeste, Luis Zamora.

Deudores, herederos de María Blanco Velázquez.—Débito, 1'15 pesetas.

Una tierra en citado término, al pago de Vega Menor, de 11 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, Santiago; Este, ídem; Sur, camino Laguna a Cistérniga, y Oeste, Santiago.

Deudores, Herederos de Eusebio Briso-Montiano.—Débito, pesetas 3'33.

Una tierra en el mismo término, al pago de las Contiendas; linda Norte, Fructuoso Olmedo; Este, el mismo; Sur, camino, y Oeste, Teodomiro Cernuda; tiene de extensión 24 áreas y 36 centiáreas.

Deudor, don Mariano Bustamante.—Débito, 1'50 pesetas.

Una tierra en el mismo término, pago de Huerta Moros, de 24 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, Canuto Rodríguez, Este, Julio Valentín; Sur y Oeste, Carmen Armendia.

Deudor, Ovidio Calvo Gómez.—Débito, 2'79 pesetas.

Una tierra en el mismo término, pago de Mataovejas, de 36 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, Víctor Rubio; Este, término de Renedo; Sur, Vicente Madruga, y Oeste, Mariano Calderón.

Deudora, María Calzado Cuevas.—Débito, 0'01 pesetas.

Una tierra en el mismo término, pago el Pinar de Antequera, de un área y 38 centiáreas; linda Norte, María Calzado y Lucio Zapatero; Este, ferrocarril del Norte; Sur, Goenaga, y Oeste, cañada de ganados.

Deudor, Santiago del Caño Pinacho.—Débito, 11'60 pesetas.

Una tierra en el mismo término, pago de La Tabla, de una hectárea, 42 áreas y 83 centiáreas; linda Norte, Aristides Caño; Este, Francisco Arroyo; Sur, Apolinar Heras, y Oeste, Ricardo Arroyo.

Deudor, Felipe Carpizo Jiménez.—Débito, 0'64 pesetas.

Una tierra en el mismo término, pago Vadillos; linda Norte,

río Esgueva; Este, Eugenio Fernández y Liborio Centeno, y Oeste, Juan Alonso; de cinco áreas y 70 centiáreas.

Deudores, herederos de Dámasa de Castro.—Débito, 0'37 pesetas.

Una tierra en el mismo término, pago La Perrera, de 60 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, Este y Sur, con Julio Llorente, y Oeste, barrio de la Victoria.

Deudor, Liborio Centeno Zalama.—Débito, 0'64 pesetas.

Una tierra en el mismo término, pago de Vadillos, de cinco áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Felipe Carpizo; Este, Eugenio Fernández; Sur, Juan Alonso, y Oeste, Felipe Carpizo.

Deudor, Mariano Coca Cañas.—Débito, 1'24 pesetas.

Una tierra en término de Valladolid, pago de Mataovejas, de 36 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, Lidia Velasco; Este, Pablo Sanz; Sur, Máximo Coca, y Oeste, desconocido.

Deudor, Mariano Conde Aguilar.—Débito, 7'08 pesetas.

Una tierra en citado término, pago de los Cofres, de dos hectáreas, 17 áreas y 99 centiáreas; linda Norte, Cristina y Lucía Morales; Este, Julián Gil; Sur, Jerónimo Gil y Ezequías Gil, y Oeste, camino de Ampudia o senda del Ladrón.

Deudor, Emiliano Conde Caño.—Débito 4'64 pesetas.

Una tierra en citado término, pago La Tabla, de una hectárea, 42 áreas y 83 centiáreas; linda Norte, Agustín Caño; Este, Valentín Pérez; Sur, Gregorio García, y Oeste, camino de Villalba a Wamba.

Deudor, Conde de Velón.—Débito, 30'40 pesetas.

Una tierra en citado término, pago Prado Palacio, de 24 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, Arroyo del Berrocal; Este, Concesa Zurro; Sur, Emiliana Herrero, y Oeste, Juan Crisóstomo.

Deudor, Federico Díez Valentín.—Débito, 6'68 pesetas.

Una tierra en citado término, al pago de Tirita, de 36 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, Remigio Lobo; Este, Máximo Alvarez, Sur, Marcial Valentín, y Oeste, Máximo Alvarez e Hilario Valentín.

Deudor, Dionisio Duque Placer.—Débito, 2'25 pesetas.

Una tierra en citado término, al pago Platea, de 24 áreas y 37 centiáreas; linda Norte, Pedro Valentín; Este, Isidoro Abril; Sur, Petra Santibáñez, y Oeste, camino de Fuensaldaña.

Deudor, Tomás Duque Placer.—Débito, 0'05 pesetas.

Una tierra en citado término, pago del Concurso, de 81 centiáreas; linda Norte, término de Fuensaldaña; Este, Sur y Oeste, José Moral y hermanos.

Deudor, Lino Fernández Fernández.—Débito 1'66 pesetas.

Una tierra en citado término, pago Contiendas, de 12 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, Vicente Moliner; Este, Sur y Oeste, Fructuoso Olmedo.

Deudor, Pilar Gardoqui.—Débito 105'74 pesetas.

Una tierra, término de Valladolid, pago La Zarza, de 9 hectáreas, 74 áreas y 52 centiáreas; linda Norte, carretera de Cigales y Bonifacio Rodrigo; Este, Antolina Rojo, Colegio Ingleses y otros; Sur, camino del Cabildo, y Oeste, Teodoro Lajo y Vicente del Barrio.

Deudor, Herederos de Germán Garnacho del Río.—Débito, 3'20 pesetas.

Una tierra en el mismo término, pago Cuesta de San Cristóbal, de 12 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, camino de la Horni-ga; Este, Jacobo Valdés; Sur, Enrique Maldonado y Francisco Rodríguez, y Oeste, camino.

Deudor, Maximiliano Garnacho del Río.—Débito, 2'32 pesetas.

Una tierra en el mismo término, pago Cruz de Pozancos, de 22 áreas y 69 centiáreas; linda Norte, Colegio de Ingleses y otro; Este, Julián Alonso; Sur, camino de Coneja, y Oeste, Gregorio Crespo.

Deudor, Andrés González.—Débito, 15'24 pesetas.

Una tierra en el mismo término, al pago Terradillo, de 24 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, camino de Renedo; Este, el mismo; Sur, Anselmo y Guadalupe Villanueva, y Oeste, camino viejo de Renedo.

Deudor, Herederos de Rafael Hernández García.—Débito, 1'50 pesetas.

Una tierra en el mismo término, al pago del Concurso, de 24 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, término de Fuensaldaña; Este y Sur, Felipe Crespo Mendiluce, y Oeste, herederos de José María Cavada.

Deudora, Paula Lebrero Campo.—Débito, 24 pesetas.

Una tierra en el mismo término, al pago de las Charcas, de dos hectáreas, 43 áreas, 63 centiáreas; linda Norte, río Esgueva; Este, carretera de Circunvalación;

Sur, Apolinar Calvo y otros, y Oeste, Ferrocarril del Norte.

Deudor, Teófilo Luis Velasco.—Débito, 1'54 pesetas.

Una tierra en el mismo término, al pago Mataovejas, de 36 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, Valeriano Rueda; Este, herederos de Tomás Cañas; Sur, término de Renedo, y Oeste, Cesidio Martínez.

Deudora, Concepción Martín Alonso.—Débito, 169'50 pesetas.

Una tierra término de Valladolid, pago camino de Simancas, de cinco hectáreas, 80 áreas y 65 centiáreas; linda Norte, río Pisuerga; Este, María del Rosario González; Sur, camino viejo de Simancas, y Oeste, colegio de Padres Agustinos.

Deudora, Matilde Mata.—Débito 0'01 pesetas.

Una tierra en citado término, pago El Pinar, de 81 centiáreas; linda Norte, Este, Sur y Oeste, Ayuntamiento.

Deudor, Silverio Moreno.—Débito, 4'52 pesetas.

Una tierra en citado término, pago de Hoyos, de 73 áreas y nueve centiáreas; linda Norte, Paulino Herrero; Este, Norberta Fernández; Sur, camino del lagar de Hoyos, y Oeste, Paulino Herrero.

Deudor, Agapito Muñoz Villalba.—Débito, 0'09 pesetas.

Una tierra en citado término, pago Prado Palacio, de 12 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, Adonis Briso Valentín; Este, Nicanor Moratinos; Sur, Constanza García, y Oeste, Francisco Bustamante y hermanos.

Deudor, Crisanto Parrado García.—Débito, 3'17 pesetas.

Una tierra en citado término, pago Prado Palacio, de 60 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, Baldomero Laso; Este, Casta Morante; Sur, Sebastián Peña, y Oeste, Jorge Gil.

Deudor, Juan Pastor.—Débito, 0'09 pesetas.

Una tierra en citado término, pago de Contiendas, de 12 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, Alejandro Herrero; Este, Teodomiro Cernuda; Sur, Inés Moral y Martín Cernuda, y Oeste, Argeo Gutiérrez.

Deudor, Mariano Pastor.—Débito 0'30 pesetas.

Una tierra en el mismo término y pago, de 12 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, Saturnino Herrero; Este, Inés Moral; Sur, Eduardo Hickman, y Oeste, Fructuoso Olmedo.

Deudora, Mauricia Pérez Heras.—Débito, 2'30 pesetas.

Una tierra en citado término, pago de La Tabla, de 71 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, término de Río seco; Este, Toribio Heras; Sur, Rogelio Pérez, y Oeste, Gregorio Cabañas.

Deudor, José San Pedro.—Débito, 1'72 pesetas.

Una tierra en término de Valladolid, pago Fuente el Sol, de una hectárea, 34 áreas y 14 centiáreas; linda Norte, Teodomiro Cernuda; Este, Ramón de la Pisa; Sur, José San Pedro, y Oeste, Gumersindo Fernández.

Deudora, Eulalia Torío Alonso.—Débito, 16'44 pesetas.

Una tierra en citado término, pago de Mártires, de 48 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, Alberto Valentín; Este, Vicente Quintana; Sur, Félix Pascual, y Oeste, sendero del Cabildo.

Deudor, Ildfonso Valentín García.—Débito, 40'88 pesetas.

Una tierra en citado término, pago La Cañada, de 47 áreas y 61 centiáreas; linda Norte, cañada Villanubla; Este, Teodoro Briso Montiano; Sur, término de Zaratán, y Oeste, Constanza García.

Deudor, Lucio Velázquez Fraile.—Débito, 0'95 pesetas.

Una tierra en citado término, pago Alansares, de 22 áreas y 49 centiáreas; linda Norte y Este, Mateo Herrera; Sur, María Santos, y Oeste, herederos de Clotilde Fombellida.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que los representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia el embargo practicado, así como también se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de indicados inmuebles; de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días, a contar desde que aparezca inserto en el «Boletín Oficial», de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Valladolid, 24 de Noviembre de 1931.—El Agente ejecutivo, León Alonso.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial